



AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.

CENTRO DE NEGOCIOS COMPRAS Y CONTRATACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SOLICITUD DE OFERTAS
No. 015– 2017

***INVITACIÓN A
PRESENTAR OFERTAS PARA
SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA A
AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. ESP.***

1. PRESENTACIÓN:

AGUAS KPITAL CÚCUTA es la empresa operadora del sistema de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta, presta el servicio a más de 170.000 usuarios actualmente. El contrato de operación cumplió 10 años de exitosa gestión, base para excelentes resultados en los años futuros. Los recursos financieros son asegurados mediante el recaudo de la tarifa al usuario y manejados a través de una fiducia bancaria, en cuya cascada de pagos se da prioridad a los costos de operación, garantizando así la disponibilidad y capacidad de pago para estos rubros, dentro de los que se incluye la Energía.

2. CONTEXTO DE LA INVITACIÓN:

AGUAS KPITAL CÚCUTA cumple con los requisitos para ser Cliente NO Regulado, de acuerdo con la Ley, la Regulación y demás Normatividad vigente en el Mercado de Energía Mayorista de Colombia y tiene actualmente contrato de suministro de energía en el Mercado No Regulado. Con base en lo anterior, AGUAS KPITAL CÚCUTA está interesada en recibir ofertas y suscribir contrato para el suministro de la energía y potencia que requiere la empresa en su operación de los próximos 5 años. El despacho del contrato se iniciara, inmediatamente el PROVEEDOR cumpla con los tramites y tiempos el registro de la frontera y su despacho, ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales del Mercado de Energía Mayorista.

3. INVITACIÓN:

AGUAS KPITAL CÚCUTA invita a los PROVEEDORES de energía eléctrica en Colombia, a presentarle una Oferta Mercantil del suministro de energía eléctrica para el desarrollo de su operación en la ciudad de Cúcuta; según las condiciones de estos términos de referencia y cumpliendo con las Leyes y Normas, vigentes en el Mercado de Energía Mayorista Colombiano.

Hasta el 3 de Marzo del 2017, a las 6 PM, los PROVEEDORES podrán anexar sus Ofertas Mercantiles al portal www.akc.com.co, o presentar su propuesta en original y copia, en la Oficina de recepción de documentación de AGUAS KPITAL CÚCUTA, ubicada por la Calle 11ª No. 6-56 de la ciudad de Cúcuta.

Cualquier solicitud de aclaración a estos términos de referencia se debe realizar vía e-mail, antes de las 6 PM del día 17 de febrero de 2017, en comunicación dirigida a Henry M Bayona Vergel, a la dirección e-mail henry.bayona@akc.co.

4. CALENDARIO INVITACIÓN:

- A. **Invitación a presentar ofertas:** Febrero 15 de 2017
- B. **Recepción solicitud aclaraciones a invitación:** Hasta Febrero 22 de 2017, 6 PM
- C. **Aclaraciones y adendas a la invitación:** Febrero 27 de 2017
- D. **Presentación de ofertas mercantiles:** Hasta Marzo 3 de 2017, 6 PM
- E. **Comunicación de adjudicación:** Marzo 7 de 2017
- F. **Perfeccionamiento contrato:** Marzo 10 de 2017
- G. **Inscripción Frontera Comercial en XM:** Marzo 13 de 2017
- H. **Inicio despacho del suministro:** 00:00 del día en que se cumplan tramites y plazos ASIC

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener mínimo la siguiente documentación:

- A. Carta presentación de la oferta mercantil del Representante Legal del PROVEEDOR
- B. Anexo 1 de los Términos de referencia debidamente diligenciado
- C. Copia del registro único tributario (RUT).
- D. Certificado de la Cámara de Comercio. Expedición no mayor a treinta (30) días
- E. Copia de la Cedula de ciudadanía del representante legal.

6. PERIODO DE SUMINISTRO A CONTRATAR:

AGUAS KPITAL CÚCUTA contratará el suministro de energía por un periodo con duración entre 1 y 5 años, según resultados de su análisis de conveniencia del precio para los diferentes periodos de las ofertas recibidas, según el anexo N° 1 de estos términos de referencia. El suministro de energía será hasta por 5 años, a partir de la fecha de inicio del despacho una vez cumplidos por el PROVEEDOR los tramites y tiempos del registro de la frontera, ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales del Mercado de Energía Mayorista.

7. MODALIDAD CONTRATO, PRECIO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO:

La oferta mercantil debe ser en la modalidad de contrato Pague lo Demandado, hasta cubrir la demanda total de AGUAS KPITAL CÚCUTA; con un precio único para el cargo no regulado G+C por KWh en el periodo, según el número de años del contrato de suministro ofrecido. El precio de la Oferta Mercantil debe diligenciarse según el anexo N° 1 de los términos de referencia de esta invitación.

El precio para el cargo **No Regulado G+C por KWh** en el periodo de la oferta, relacionados en el anexo N° 1 de estos términos de referencia, deben incluir todos los conceptos del suministro de energía para el mercado No Regulado, estar expresados en pesos colombianos constantes del mes de diciembre del 2016 y serán indexados mes a mes con el índice de precios al producto IPP, calculado y publicado por el DANE o quien lo reemplace.

La oferta mercantil para el suministro de energía eléctrica debe atender la demanda de todas fronteras de AGUAS KPITAL CÚCUTA con características de Usuario No Regulado en el periodo contratado. En el siguiente numeral se suministran datos indicativos de las demandas promedio mensuales en cada una de las fronteras, puntos de entrega a AGUAS KPITAL CÚCUTA, en los niveles de tensión II y III.

8. PUNTOS DE ENTREGA Y NIVEL DE TENSION:

EL PROVEEDOR se compromete a entregar la energía en los niveles de tensión y fronteras que se relacionan en este numeral, según las cantidades demandadas realmente hora a hora por la operación de AGUAS KPITAL CÚCUTA, y dentro de los estándares de calidad y confiabilidad del Sistema de Transmisión Nacional y CENS el Operador de Red del área de acuerdo a la regulación vigente.

El PROVEEDOR incluirá en la demanda que atenderá, cualquier instalación de los procesos de AGUAS KPITAL que cumplan con las normas establecidas por la CREG y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), así como los requisitos técnicos y comerciales exigidos en la regulación para ser parte del Mercado No Regulado.

Puntos de entrega a Nivel de tensión III

ITEM	FRONTERA	DIRECCION FRONTERA	NIVEL DE TENSION	NO. DEL MEDIDOR	CIRCUITO	CODIGO SIC	PROMEDIO MENSUAL (KW/h)
1	TASAJERO	Vía termo tasajero	III (34.5 KV)	237068	BELC36	12FQ5001	931.219,27
2	NIDIA	Urb. Doña Nidia Municipio de Cúcuta	III (34.5 KV)	28201	BELC33	12F8E001	418.197,01
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE ENERGIA A NIVEL I (KW/h)							1.349.416,28

Puntos de entrega a Nivel de tensión II

ITEM	ESTACION	DIRECCION DEL SERVICIO	NIVEL DE TENSION	NO. DEL MEDIDOR	CIRCUITO	CODIGO SIC	PROMEDIO MENSUAL (KW/h)
1	LAS LOMAS	Vía Club Tenis Municipio de Cúcuta	II (13.2 KV)	68831	SANC48	I2F8F001	171.783,30
2	SAN LUIS	Subida 4 vientos vía a la Libertad Municipio de Cúcuta	II (13.2 KV)	68830	SANC53	I2EJH001	94.977,27
3	SANTANDER	Urb. Barrio Santander Municipio de Cúcuta	II (13.2 KV)	68828	BELC30	I2EKM001	36.174,45
4	PLANTA EL PORTICO	Vereda corregimiento el pórtico Municipio de Cúcuta	II (13.2 KV)	68829	BELC24	I2EJG001	32.855,70
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE ENERGIA A NIVEL II (KW/h)							355.790,72

El valor promedio mensual KWh que aparece en cada una de las fronteras relacionadas y la curva de carga correspondientes de un día típico del anexo N° 2, se suministra solo como valores e información indicativa para el PROVEEDOR, la demanda a atender será la que se presente realmente y sea medida hora a hora en la operación de AGUAS KPITAL CÚCUTA, durante el periodo de suministro establecido

9. MEDIDA:

Los equipos de medida de todas las fronteras a atender son de propiedad AGUAS KPITAL CÚCUTA, y cuentan con los elementos técnicos requeridos para su telemedición.

10. FACTURACIÓN:

EL PROVEEDOR facturará por periodos mensuales, mediante factura cambiaria de compraventa que cumpla todos los requisitos de ley y regulatorios; la cual será presentada a AGUAS KPITAL CÚCUTA dentro de los quince (15) primeros días hábiles, del mes siguiente a aquel en que se efectúe el suministro.

11. FORMA DE PAGO:

AGUAS KPITAL CÚCUTA pagará la factura al PROVEEDOR, los 10 primeros días del mes siguiente al del recibo de la factura. En caso de mora reconocerá los intereses por mora. Si hay glosas a la factura, la fecha de pago se mantiene, y las diferencias se solucionarán conjuntamente, en los 5 días siguientes al recibo la factura.

12. GARANTÍA DE PAGO:

AGUAS KPITAL CÚCUTA se obliga a constituir, antes de la fecha de iniciación del contrato, un Pagaré con su respectiva carta de instrucciones, girado a favor de EL PROVEEDOR, con el cual se garantizará el valor de tres (3) meses de suministro, y que deberá estar vigente durante el tiempo que dure el contrato y dos (2) meses más.

13. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

AGUAS KPITAL CUCUTA realizará los análisis jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas según los tiempos establecidos en el calendario de la invitación y podrá solicitar por escrito aclaraciones o información adicional.

Entre las propuestas que cumplan con los términos de referencia, el criterio de evaluación será el de la mayor conveniencia para AGUAS KPITAL CUCUTA.

14. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Harán parte del contrato que se suscriba, los términos de referencia de la invitación a presentar ofertas, las comunicaciones de las aclaraciones y la evaluación, la oferta, la comunicación de adjudicación, el pagaré de garantía de pago u otro medio que se defina entre las partes y el contrato que se perfeccione.

15. CESIÓN:

EL PROVEEDOR no podrá ceder todo ni parte de sus derechos y/u obligaciones en este Contrato, sin la previa autorización escrita de AGUAS KPITAL CÚCUTA y su aceptación expresa del tercero cesionario.

16. CLAUSULA COMPROMISORIA

Las partes aceptan que para cualquier divergencia o discrepancia que se presente en relación con el desarrollo del contrato que se perfeccione, dispondrán de un término de 45 días, contados a partir de la fecha del reclamo, para solucionar sus diferencias, acudiendo incluso a la conciliación o la designación de amigables componedores de acuerdo a lo pactado. Surtido este término sin llegar a un acuerdo, convocara a un tribunal de arbitramento que funcionara en la Cámara de Comercio de Cúcuta, conformados por árbitros nombrados de común acuerdo por las partes y sus costos serán asumidos por partes iguales, sujetándose a las normas establecidas en el Código de Comercio.

17. DOMICILIO y NORMATIVIDAD APLICABLE:

Para todos los fines del contrato que se establezca, las partes fijan como domicilio la ciudad de Cúcuta. Actuarán en el marco de las Leyes de la República de Colombia, la normatividad vigente del Ministerio de Minas y Energía, La Comisión de Regulación de Energía y Gas y La Superintendencia de Servicios Públicos y el Mercado de Energía Mayorista.

Si con posterioridad a la fecha de celebración y perfeccionamiento del contrato de suministro se produjeren cambios en las Leyes, Decretos, Acuerdos o Resoluciones, que modifiquen los términos del contrato y los derechos y obligaciones que ahora se adquieren o contraen, las partes se obligan en el menor tiempo posible a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para que cada parte asuma lo establecido en el cambio legal o regulatorio.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato se perfecciona con las firmas de las partes según el Calendario de la Invitación debe realizarse a más tardar el 10 de Marzo de 2017

19. INTERVENTORIA Y SUPERVISION

La persona o personas que AGUAS KPITAL CÚCUTA designe para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, se denominarán el INTERVENTOR. Será el contacto de AGUAS KPITAL CÚCUTA con el PROVEEDOR durante el desarrollo del Contrato. Se comunicará por escrito el nombre de la persona o personas encargadas de la Interventoría.

20. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

La Oferta Mercantil y las comunicaciones durante el proceso de evaluación, adjudicación y contratación deberán estar dirigidas y remitidas al Representante Legal de AGUAS KPITAL CÚCUTA. Las comunicaciones posteriores al perfeccionamiento del contrato serán remitidas al Representante Legal de AGUAS KPITAL CÚCUTA, con copia a la INTERVENTORIA.

- **Representante Legal:**
- **Dirección:**
- **Interventor Contrato:**
- **Dirección:**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA
SUMINISTRAR ENERGIA ELECTRICA A AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A..**

**ANEXO N° 1
PRECIOS DE LA OFERTA COMERCIAL**

NUMERO DE AÑOS DEL PERIODO OFERTADO	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
PRECIO FIJO COMPONENTES G+C POR KWh A (\$Dic/16)	\$	\$	\$	\$	\$

NOTA 1: La oferta mercantil debe ser en la modalidad Pague lo Demandado, hasta cubrir la demanda total de AGUAS KPITAL CÚCUTA; con un precio de los cargos No Regulados G+C de la tarifa, fijos por KWh para todos los años del periodo ofertado. El precio de los componentes G+C de la tarifa debe estar expresado para la oferta en pesos colombianos constantes de dic de 2016 y se indexará mensualmente con el IPP.

NOTA 2: Los Precios por kWh de la oferta, relacionados en el anexo N° 1 de estos términos de referencia, deben incluir todos los conceptos del suministro de energía para el mercado No regulado, estar expresados en pesos colombianos constantes del mes de diciembre del 2016, y serán indexados mes a mes con el índice de precios al producto IPP, calculado y publicado por el DANE o quien haga sus funciones o como se pacte contractualmente.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA
SUMINISTRAR ENERGIA ELECTRICA A AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A.**

**ANEXO N°2
CURVA DE CARGA HORARIA EN UN DIA TIPICO DE AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A.**

CURVA DE CARGA HORARIA EN UN DIA TIPICO DE LA OPERACIÓN DE AGUAS KPITAL																								
	Hora 1	Hora 2	Hora 3	Hora 4	Hora 5	Hora 6	Hora 7	Hora 8	Hora 9	Hora 10	Hora 11	Hora 12	Hora 13	Hora 14	Hora 15	Hora 16	Hora 17	Hora 18	Hora 19	Hora 20	Hora 21	Hora 22	Hora 23	Hora 24
FRONTERA																								
LOMAS	267	267	268	268	268	268	266	265	265	266	265	267	266	265	265	265	265	267	267	265	266	268	268	267
NIDIA	979	999	994	977	986	991	1.006	980	794	839	993	713	713	726	985	845	704	705	710	698	712	965	992	1.007
PORTICO	51	48	48	64	61	61	72	85	86	92	101	101	102	99	101	98	91	63	69	73	74	72	72	71
SAN LUIS	209	154	154	154	155	183	215	215	215	216	216	216	216	216	215	215	214	214	213	212	212	212	212	211
SANTANDER	201	199	199	199	198	199	200	200	201	151	105	13	2	2	2	2	2	91	174	201	198	198	198	201
TASAJERO	1.381	1.380	1.380	1.379	1.378	1.377	1.375	1.375	1.377	1.381	1.377	1.375	1.393	1.392	1.392	1.375	1.375	1.375	1.376	1.377	1.377	1.378	1.378	1.384
TOTAL HORA	75.968	74.148	72.793	72.471	72.700	74.776	74.759	71.170	68.434	67.475	68.614	69.532	71.937	73.097	74.980	73.646	72.003	72.131	72.661	75.389	78.079	79.045	78.403	76.995